

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2878

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes dos de junio del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia de los Licenciados José Orlando Granados y René Roberto Flores, Directores Vocales Propietario y Suplente respectivamente, ambos por el Ministerio de Hacienda y de la ausencia del Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Gobernación.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 CONFIDENCIAL

V.- Asuntos Recursos Humanos

5.1 Presentación de copia de acta emitida por el Ministerio de Trabajo sobre Reinspección contratación del Jefe Regional de Agencia Zona Oriental.

VI.- Asuntos UACI

6.1 Remisión de propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 03/2015 "Servicios de Publicidad para la LNB.

6.2 Memorandum UACI/328/2015 Propuesta nombramiento de Administrador de Contrato del proceso de licitación pública No. 03/2015 denominado "Servicios de Agencia de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia".

VII.- Asuntos Unidad Financiera

7.1 Memorandum UFI/090/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos correspondiente al mes de abril 2015.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1

CONFIDENCIAL

V.- Asuntos Recursos Humanos

5.1 Presentación de copia de acta emitida por el Ministerio de Trabajo sobre Reinspección contratación del Jefe Regional de Agencia Zona Oriental. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorando GRH-421/2015 de fecha 27 de mayo del 2015, suscrito por el licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual remite copia del Acta de Reinspección efectuada por el Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, en relación al cumplimiento de lo observado sobre la aplicación de la Cláusula 18 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, para la contratación del Jefe Regional de Agencia de la Zona Oriental, en la cual se concluye que la LNB no ha subsanado la observación y que el proceso pasa al Departamento de Multas del Ministerio de Trabajo. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del acta de Reinspección efectuada por el Ministerio de Trabajo y Asistencia Social.

VI.- Asuntos UACI

6.1 Remisión de propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 03/2015 "Servicios de Publicidad para la LNB". El Director Presidente presenta para conocimiento y aprobación de Junta Directiva, el memorandum UACI/2015/327 de fecha 1 de junio del 2015, suscrito por la Licenciada Ana Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual remite el acta e informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública número **03/2015 denominado "SERVICIOS DE AGENCIA DE**

PUBLICIDAD PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA", documentos por medio de los cuales la Comisión de Evaluación de Ofertas, considerando los resultados de la revisión de la documentación legal, evaluaciones financiera, técnica y económica, y apegados a los criterios establecidos en el numeral Três de Evaluación de Ofertas, de las Bases de Licitación, y a los artículos 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, recomienda a Junta Directiva adjudicar el referido proceso a la sociedad **"AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V."**, por un monto de hasta **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$425,534.38)**, para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del año 2015, por cumplir con todos los requerimientos solicitados y sus precios están acorde a los del mercado. **Habiéndose realizado la revisión del informe y Acta** de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, en relación con el Art. 7 numeral 5) del Reglamento de dicha Ley y artículos 18, 55 inciso primero, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Artículo 56 de su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; b) **ADJUDICAR** la Licitación Pública número **03/2015** denominada **"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA"**, a la sociedad **"AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V."**, por un monto de hasta **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$425,534.38)**, para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del año 2015, por cumplir los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación correspondiente y sus precios están acorde a los del mercado; b) Emítase la Resolución de Adjudicación correspondiente, la cual es parte integral del presente acuerdo; c) Que la Unidad Financiera Institucional de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y realice el pago de las obligaciones reales y exigibles, contraídas en el contrato que se suscriba producto de la Adjudicación relacionada, según lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; d) Que la UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine precedente, continúe el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

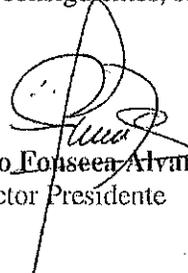
6.2 Memorándum UACI/328/2015 Propuesta nombramiento de Administrador de Contrato del proceso de licitación pública No. 03/2015 denominado "Servicios de Agencia de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia". El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva, el memorándum UACI/328/2015 de fecha 1 de junio del 2015, suscrito por la Licenciada Ana Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual manifiesta que la Unidad solicitante de los Servicios de Publicidad para la Lotería Nacional de Beneficencia, propone nombrar como Administradora del Contrato que resulte del proceso de licitación pública número 03/2015 denominado **"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA"**, a la Licenciada Victoria Estela Carolina Hernández, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad. Conocido el tema y en base a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **JUNTA**

DIRECTIVA ACUERDA: a) Nombrar como Administrador del Contrato que resulte del proceso de licitación pública número 03/2015 denominado "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA", a la Licenciada Victoria Estela Carolina Hernández, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad, quien debe dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

VII.- Asuntos Unidad Financiera

7.1 Memorandum UFI/090/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos correspondiente al mes de abril 2015. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando UFI/090/2015, de fecha 20 de mayo del año 2015, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual presenta informe y resumen de saldos bancarios de las cuentas bancarias a nombre de la LNB, al 30 de abril del año 2015; asimismo, expresa la justificación por la cual ha realizado la colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero, expresando que los mismos están conforme a lo establecido en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones de fecha 10 de junio del 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda, así también el Jefe UFI ha certificado que la información presentada a través del memorándum antes relacionado, cumple con la normativa técnica y legal vigente. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 30 de abril del año 2015, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



Rogelio Fonseca Alvaréngua
Director Presidente



Igor Fabricio Castro Ramírios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda

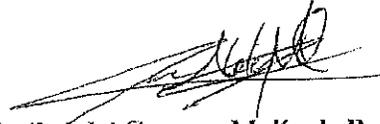


Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud

5/5



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaría de Junta Directiva

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2880

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes veintitrés de junio del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Comunicaciones, RRPP y Publicidad

4.1 Seguimiento a punto VII.7.1 del acta 2879 de la sesión celebrada el 16 de junio del 2015, con relación al Convenio Interinstitucional entre la LNB y TVES.

V.- Asuntos Gerencia Comercial

5.1 Solicitud de autorización de Calendario de Sorteos de Lotería Tradicional para el año 2016.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Comunicaciones, RRPP y Publicidad



4.1 Seguimiento a punto VII.7.1 del acta 2879 de la sesión celebrada el 16 de junio del 2015, con relación al Convenio Interinstitucional entre la LNB y TVES. El Director Presidente retoma el punto VII.7.1 del acta 2879 de la sesión celebrada el 16 de junio del 2015, y propone a Junta Directiva para su autorización, la solicitud que la Licenciada Carolina Hernández, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad, que realizó a través del memorando CRPP 31/2015, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual solicita se autorice el gasto por concepto de promoción y publicidad de los productos que comercializa la LNB y cobertura parcial y especial de los sorteos semanales, quincenales o mensuales que realice la LNB, **por el monto total de Veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 24,000.00 IVA incluido)**, que corresponde al periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2015, eventos que serán transmitidos a través de Televisión Nacional de El Salvador. Por lo que se convoca a la licenciada Hernández, quien manifestó que de ser autorizado el gasto solicitado, se suscribiría Convenio entre la LNB y TVES el día 29 de junio del 2015. Conocido el tema y con base al artículo 4, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 7 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el gasto, por concepto de promoción y publicidad de los productos que comercializa la LNB y cobertura parcial y especial de los sorteos semanales, quincenales o mensuales que realice la LNB, a través de Televisión Nacional de El Salvador, **por el monto total de Veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 24,000.00 IVA incluido)**, que corresponde al periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2015, sujeto a los acuerdos y compromisos descritos en el Convenio respectivo, el cual forma parte integral del presente acuerdo que consta de cuatro folios útiles; b) Que la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad de seguimiento al cumplimiento del convenio y que el Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal. **COMUNIQUESE.**

V.- Asuntos Gerencia Comercial

5.1 Solicitud de autorización de Calendario de Sorteos de Lotería Tradicional para el año 2016. El Director Presidente presenta para conocimiento y propone para autorización de Junta Directiva, la propuesta del Calendario de Sorteos programados para el año 2016, el cual fue presentado a la Presidencia Institucional por el Gerente Comercial Licenciado Javier Alvarenga a través de nota GC/349/2015, de fecha 23 de junio del 2015, quien fue convocado a la presente sesión y expuso la propuesta, la cual, de conformidad al análisis realizado por la Gerencia Comercial, en la forma que está estructurado el referido calendario de sorteos, favorece las ventas de productos de lotería tradicional, por lo que considera es lo más favorable a los intereses de la LNB. Con base a la propuesta presentada por el Gerente Comercial, y al análisis realizado por éste, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la LNB en relación con el artículo 7, numeral 3) de su Reglamento,

JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Aprobar el calendario de sorteos programados para el año 2016, según anexo compuesto de un folio útil, el que forma parte integral del presente acuerdo; b) Que el Director Presidente remita al Ministerio de Hacienda para su autorización el referido Calendario de Sorteos. **COMUNIQUESE.**

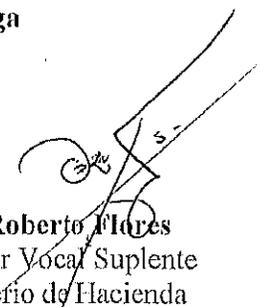
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



José Orlando Granados
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda



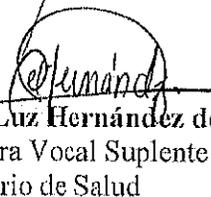
Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



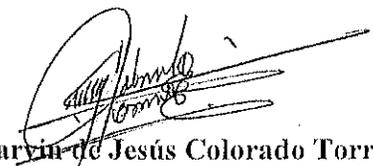
René Roberto Flores
Director Vocal Suplente
Ministerio de Hacienda



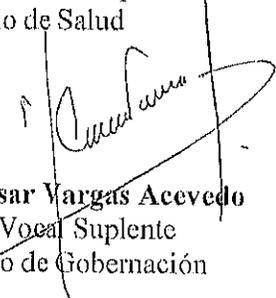
Igor Fabricio Castro Ramírios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva

